



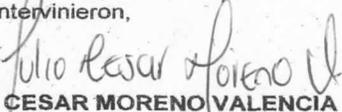
ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), el señor **JULIO CESAR MORENO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.068.455, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JULIO CESAR URIBE HURTADO** y sus respectivas prórrogas, para lo cual fue nombrado mediante resolución No. 024 del día 27 de julio de 2021, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

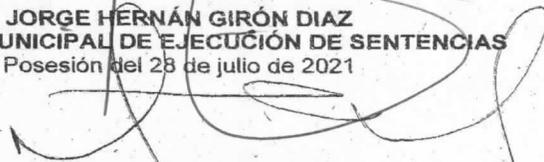
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

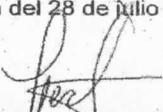
El posesionado,


JULIO CESAR MORENO VALENCIA
Cédula de Ciudadanía No. 1.107.068.455

Comité Coordinador,


JORGE HERNÁN GIRÓN DIAZ
JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 28 de julio de 2021


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 28 de julio de 2021


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑES
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 28 de julio de 2021

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 28 de julio de 2021


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 28 de julio de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

RESOLUCIÓN No. 024-2021
(27 de Julio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **JULIO CESAR URIBE HURTADO** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** le fue otorgada incapacidad por el término de 15 días contados a partir del día 26 de julio de 2021 inclusive, hasta el 09 de agosto de esta anualidad expedida por SINERGIA GLOBAL EN SALUD por la necesidad del servicio, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida del señor **JULIO CESAR MORENO VALENCIA**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

RESUELVE:

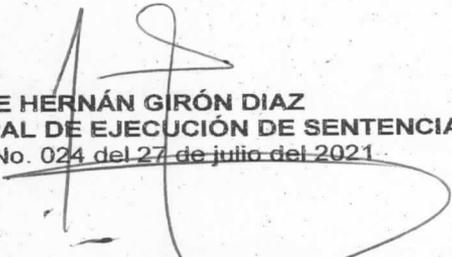
PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad al señor **JULIO CESAR MORENO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.068.455, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JULIO CESAR URIBE HURTADO** y sus respectivas prórrogas, a partir del día 28 de julio de 2021 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo.

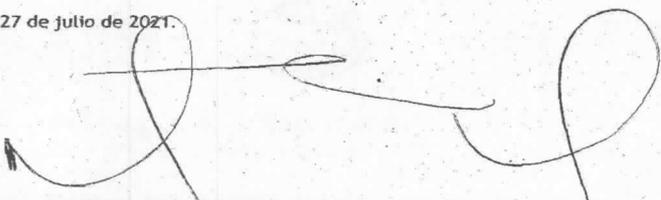
TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JULIO CESAR URIBE HURTADO**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes julio del dos mil veintiuno. (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DIAZ
JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 024 del 27 de julio del 2021.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Calle 8 No. 1-16 Oficinas 201 Edificio Entreceibas
Teléfonos: 888-1047

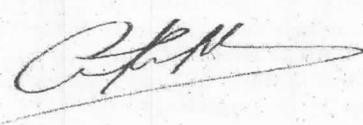


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 024 del 27 de julio de 2021



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 024 del 27 de julio de 2021

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 024 del 27 de julio de 2021



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 024 del 27 de julio de 2021



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Santiago de Cali, 30 de julio de 2021

Oficio N° OECM 71-2021

Señores

RECURSOS HUMANOS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

La ciudad

Mediante la presente, hago entrega de la incapacidad médica otorgada al señor JULIO CESAR URIBE HURTADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.766.152, quien se desempeña como ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, para su respectivo conocimiento.

Por otro lado, me permito informarle que el señor JULIO CESAR MORENO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.068.455 cubrirá dicha incapacidad y allegará por su cuenta los documentos adicionales correspondientes.

.Anexo.

- Incapacidad médica e historia clínica
- *Resolución de nombramiento y acta de posesión

Lo anterior para los fines informativos y pertinentes a que haya lugar.

Atentamente

ING. HARLEY BUITRAGO PELÁEZ
Director